



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL 7 DE ABRIL DE 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), a celebrarse el próximo 7 de abril de 2017, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago; todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM en sesión de fecha 3 de marzo de 2017.

1. Aprobación de Memoria y Estados Financieros Consolidados de SM SAAM, correspondientes al ejercicio 2017.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de SM SAAM, todos correspondientes al ejercicio 2016, se encuentran publicados en el sitio web www.saam.com y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Hundaya 60, piso 9, Las Condes, Santiago.

2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2016 y aprobación de reparto de dividendo definitivo.

Las utilidades líquidas del ejercicio 2016 ascendieron a US\$54.544.802,22. En sesión de Directorio de 3 de marzo pasado, se acordó proponer el reparto de un dividendo definitivo de CLP\$2 por acción, lo que da un total a repartir de CLP\$19.473.583.966. El dividendo señalado se compone de una porción de dividendo mínimo obligatorio y una porción de dividendo adicional.

De ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, se propondrá pagar a contar del 5 de mayo de 2017 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Asimismo, se expondrá en la Junta Ordinaria de Accionistas la intención del Directorio de modificar la actual política de dividendos en el sentido que, en el evento que se generasen utilidades durante el ejercicio 2017, se repartirán, a lo menos, el 50% de las utilidades líquidas, sin perjuicio que el Directorio acuerde o proponga a la Junta, repartir otra clase de dividendos.

3. Determinación de remuneración de los Directores para el ejercicio 2017.

El Directorio propondrá mantener para el año 2017 el actual sistema de remuneraciones de Directores, esto es, una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión,



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 2,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

4. Fijación de remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto de gastos, para el ejercicio 2017.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que la remuneración de los miembros del Comité de Directores se componga de una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 33,34 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más una renta variable equivalente a un tercio adicional calculado sobre la participación que le corresponda como director, todo conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, pudiendo requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

5. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2017.

El Directorio de SM SAAM, en sesión de 3 de marzo de 2017, y en concordancia con la recomendación del Comité de Directores adoptada en sesión de 2 de marzo de 2017, acordó sugerir a la Junta de Accionistas mantener a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante, KPMG, como auditores externos independientes para el ejercicio 2017 y, en subsidio de esta y como segunda opción, proponer a la firma “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada”, en adelante, Ernst & Young.

Ambas firmas se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, cumplen con las condiciones de independencia para desempeñar la función de auditoría, y sus propuestas han sido bien consideradas por el Directorio y el Comité de Directores de SM SAAM conforme a diversos criterios de evaluación.

Al respecto, tanto KPMG como Ernst & Young son dos de las empresas de auditoría más importantes del mercado; cuentan con la capacidad y logística para atender las necesidades de control de una sociedad del tamaño y distribución geográfica de SM SAAM; sus socios y equipos a cargo de las auditorías poseen una dilatada trayectoria y experiencia en la industria marítima y portuaria; y, de acuerdo a sus propuestas, proveerían el apoyo técnico y tecnológico adecuado para los procesos de auditoría y prestarían diversos servicios de diagnóstico y capacitaciones como valor agregado.



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

No obstante lo anterior, los aspectos considerados más relevantes por el Directorio y el Comité de Directores de SM SAAM para priorizar el nombramiento de KPMG, son los siguientes:

1) Ha prestado servicios de auditoría para SM SAAM desde su constitución en 2012, y a la filial SAAM desde el año 2007, sin perjuicio de la rotación de los socios a cargo de la auditoría, y conocen muy bien la Compañía y sus actividades pues son actualmente los auditores del 100% de las subsidiarias y de gran parte de las afiliadas.

2) Durante todo el periodo que han auditado a SM SAAM han sido bien evaluados por la Administración.

Y 3) si bien las horas asignadas al proceso de auditoría son marginalmente menores a las de Ernst & Young, el costo por hora es menor que la de esta última, lo que hace que sus servicios sean más competitivos y tengan una mejor relación calidad – costo.

6. Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2017.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como clasificadoras de riesgo de SM SAAM a las entidades “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.”, en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto recomendó el Comité de Directores.

7. Designación de periódico para publicaciones que deba hacer la Sociedad.

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener al “Diario Financiero”.